

En el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la orden de adjudicación de la investigación de las diferentes áreas en el «Boletín Oficial del Estado», será devuelta la fianza provisional a las entidades no adjudicatarias de la misma. Las entidades adjudicatarias dentro del plazo de quince días, antes citado, deberán presentar justificante de haber constituido la fianza definitiva a que se refiere el apartado octavo.

A la presentación de tal justificante les serán devueltas las fianzas provisionales presentadas para participar en el concurso.

Sexto.—La apertura de pliegos se verificará por una Mesa, constituida por:

El ilustrísimo señor Director general de Minas, como Presidente, que podrá ser sustituido por el Subdirector general de Ordenación Minera y Minería no Energética.

Un Abogado del Estado del Ministerio de Industria y Energía.

El Interventor Delegado de dicho Departamento. Dos funcionarios de la Dirección General de Minas.

La Secretaria general de la Dirección General de Minas, que actuará como Secretaria.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Minas, a las doce horas del décimo día hábil a partir de aquel en que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones. En caso de que el día en que corresponda efectuar la apertura fuera sábado o inhábil, ésta se realizará el primer día hábil siguiente. La apertura del segundo sobre será pública.

La Mesa, con las observaciones que estime pertinentes, elevará propuesta al ilustrísimo señor Director general de Minas, quien propondrá al Ministro de Industria y Energía la resolución que proceda. Caso de aprobarse, el adjudicatario vendrá obligado a la realización del proyecto de investigación presentado, tanto en los trabajos proyectados como en inversiones. Cualquier cambio en estos extremos deberá ser aprobado por la Dirección General de Minas.

Séptimo.—La propuesta de la Dirección General de Minas se basará fundamentalmente en la calificación de las ofertas de las entidades solicitantes, en relación con los siguientes extremos:

1. Solvencia técnico-económica y capacidad de gestión de las entidades concursantes.
2. Experiencia demostrada en la investigación de yacimientos minerales metálicos, en especial, en mineralizaciones auríferas.
3. Importancia, intensidad y eficacia de los programas de trabajos de investigación presentados y de las inversiones previstas por unidad de superficie y tiempo.
4. Conocimiento técnico ya existente, desde el punto de vista geológico y minero, de la zona solicitada y de las zonas limítrofes por haber realizado o estar realizando labores de exploración e investigación minera.
5. Calificación de los equipos técnicos que intervendrán en cada una de las fases de investigación.
6. Ser titulares de concesiones mineras y/o permisos de investigación en las zonas solicitadas o en las colindantes.

Octavo.—El programa general de investigación deberá abarcar las siguientes etapas:

1. Geofísica.
2. Reconocimiento de anomalías.
3. Sondeos mecánicos.
4. Análisis petroológico de las columnas estratigráficas de los sondeos mecánicos y análisis químicos de las eventuales mineralizaciones atravesadas.
5. Síntesis y correlación de los diferentes parámetros estudiados.
6. Geoestadística para determinar las masas y leyes.
7. Estudios y ensayos mineralúrgicos.
8. Conclusiones sobre los trabajos realizados en cada zona o estructura.

El orden expuesto no supone prelación en los trabajos a efectuar ni tampoco la obligatoriedad de ejecución de todos los casos, dependiendo esto de la naturaleza de las formaciones geológicas a estudiar y del conocimiento que se tenga del área.

Al final de los trabajos de investigación, y en caso de haberse puesto de manifiesto la existencia de un criadero explotable, se hará un estudio de viabilidad técnica y económica de la explotación que vaya a realizarse.

Noveno.—El adjudicatario vendrá obligado a aceptar expresamente las condiciones del concurso y a constituir una fianza definitiva del 4 por 100 de las inversiones ofertadas.

De no cumplir con dichas obligaciones, perderá los derechos derivados de la adjudicación.

Décimo:

1.º Según lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los adjudicatarios deberán dar cuenta a la Dirección General de Minas de la marcha de los trabajos y de los resultados obtenidos. Para ello, el adjudicatario remitirá semestralmente a la Dirección General de Minas, por duplicado, un informe que comprenda los extremos citados, quien remitirá uno de los ejemplares al Servicio de Minas de la Junta de Castilla y León. Asimismo enviará un tercer ejemplar a la Subdelegación del Gobierno en Zamora, Área de Industria y Energía.

2.º Los plazos para la remisión de los informes se establecerán a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de la investigación.

3.º Los informes deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

Descripción de los trabajos e inversiones realizados durante el semestre y resultados obtenidos.

Programa de investigación e inversiones previstas para el siguiente semestre.

4.º El adjudicatario se compromete a suministrar a la Dirección General de Minas cuanta documentación adicional le sea requerida, para un mejor conocimiento, por parte de la Administración, de la zona de reserva.

Undécimo.—El plazo de adjudicación para la realización de los programas generales de investigación será de tres años. Dicho plazo podrá prorrogarse excepcionalmente en casos justificados.

Duodécimo.—Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán ser autorizados expresamente y con carácter previo por la Dirección General de Minas.

Decimotercero.—En cualquiera de los supuestos de extinción de los derechos de adjudicación de la investigación (cesión, renuncia, cancelación, etc.), el adjudicatario se encuentra obligado a entregar un informe pormenorizado a la Dirección General de Minas que contenga toda la información generada en el transcurso de la investigación realizada, que será requisito previo para la devolución de la fianza definitiva depositada, caso de que proceda.

Decimocuarto:

1. Por llevar implícita la investigación el derecho a la explotación en su día de los yacimientos puestos al descubierto, se señala a continuación las condiciones generales que habrán de regir la cesión o atribución de explotación:

a) Será objeto de contrato el área que, previa la tramitación oportuna, sea declarada reserva definitiva de explotación.

b) El plazo de adjudicación será el establecido para la reserva y sus posibles prórrogas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

c) Al presentar el proyecto general de aprovechamiento y estudio de factibilidad técnica y económica del mismo, el adjudicatario de la fase de investigación deberá acreditar, como garantía para la ejecución del proyecto, haber consignado previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total. Dicha fianza se constituirá en la forma indicada en el epígrafe quinto.

d) El canon anual a satisfacer será equivalente al 3 por 100 del valor en venta a bocamina de la producción minera obtenida con un mínimo equivalente al décuplo del canon de superficie anual vigente en cada momento, que correspondería al área reservada si se tratara de concesiones otorgadas según el régimen general de la legislación vigente. Este último canon será el que se deberá satisfacer en caso de no existir producción.

e) El adjudicatario de la fase de explotación tendrá los derechos figurados en el contrato de cesión, suscrito de acuerdo con las bases generales contenidas en este apartado y lo establecido en la Ley de Minas. El adjudicatario vendrá obligado a cumplir los compromisos contraídos y lo prescrito en la normativa que resulte de aplicación.

2. Serán causas de resolución del contrato:

a) La renuncia voluntaria del adjudicatario, aceptada por la Administración.

b) La falta de pago del canon anual.

c) El mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización de la Dirección General de Minas.

d) El agotamiento de los recursos minerales.

e) Otros supuestos previstos en la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería que lleven aparajada la caducidad.

Decimoquinto.—El incumplimiento por parte del adjudicatario de lo contenido en el presente pliego de bases será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación de la realizada.

Decimosexto.—Queda abierta la posibilidad de que los licitadores ofrezcan condiciones especialmente beneficiosas para el Estado.

Decimoséptimo.—En lo no establecido en lo anterior se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación al caso.

Decimooctavo.—Correrá a cargo de los adjudicatarios el importe que resulte de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (Resolución de 29 de febrero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), Juan Miguel Benitez Torres.—26.283.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado por la que se publica la adjudicación de un suministro de repuestos y piezas necesarios para la reposición de piezas de la maquinaria de la Imprenta Nacional.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Boletín Oficial del Estado.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Imprenta Nacional.
- c) Número de expediente: P-00/91.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Un suministro de repuestos y piezas necesarios para la reposición de piezas de la maquinaria de la Imprenta Nacional.
- c) Lotes: Único.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 25.000.000 de pesetas (IVA incluido) (150.253,03).
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 18 de abril de 2000.
 b) Contratista: «Omnigraph Sistemas, Sociedad Limitada».
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 25.000.000 de pesetas (IVA incluido) (150.253,03).

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Director general, Julio Seage Marino.—28.197.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «Severo Ochoa», de Leganés, por la que se convoca concurso de servicios, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección Gerencia del hospital «Severo Ochoa».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 51/2000 HSO.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de alimentación, comedor de personal y explotación de la cafetería del hospital «Severo Ochoa».
 - b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Servicio de alimentación.
 - Lote 2: Servicio de comedor de personal y explotación de la cafetería.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital «Severo Ochoa».
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Veinticuatro.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total:
 - Lote 1: 334.804.000 pesetas.
 - Lote 2: 59.870.000 pesetas.
 24.000.000 de pesetas (de canon mínimo).
 5. Garantía provisional:
 - Lote 1: 6.696.080 pesetas.
 - Lote 2: 1.197.400 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital «Severo Ochoa» (Servicios Generales).
 - b) Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
 - c) Localidad y código postal: Leganés, 28911.
 - d) Teléfono: 91 481 84 47.
 - e) Telefax: 91 694 07 17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de junio de 2000.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría):
 - Lote 1: Grupo III, subgrupo 8, categoría D.
 - Lote 2: No se precisa.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en los pliegos de condiciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 12 de junio de 2000.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Los requeridos en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del hospital «Severo Ochoa».
 - 2.º Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: Leganés (Madrid), 28911.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Veinticuatro meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital «Severo Ochoa».
 - b) Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
 - c) Localidad: Leganés.
 - d) Fecha: 30 de junio de 2000.

10. Otras informaciones: Será necesario para recoger la documentación facilitar el nombre del licitador (empresa o persona física), así como teléfono o número de fax.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de los adjudicatarios.

Leganés, 16 de mayo de 2000.—La Directora Gerente, Elena Arias Menéndez.—28.874.

Resolución de la Gerencia del Hospital de Can Mises de Ibiza por la que se convoca concurso abierto 5/00.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: INSALUD, Gerencia del Hospital de Can Mises.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros.
 - c) Número de expediente: C. A. 5/00.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Mobiliario, aparatos y dispositivos.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver anexo al pliego.
 - c) División por lotes y número: Ver anexo al pliego.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General.
 - e) Plazo de entrega: Inmediato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 18.930.393 pesetas (113.773.9533 euros).
 5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del precio máximo de licitación de cada uno de los lotes.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Copistería Copyprint.
 - b) Domicilio: Calle Isidoro Macabich, 72, local 4.
 - c) Localidad y código postal: Ibiza 07800.
 - d) Teléfono: 971 19 28 09.
 - e) Telefax: 971 31 82 75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A los quince días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Hospital de Can Mises.
 - 2.º Domicilio: Calle Corona, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: Ibiza 07800.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego.
 - e) Admisión de variantes: Ver pliego.

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Can Mises.
 - b) Domicilio: Calle Corona, sin número.
 - c) Localidad: 07800 Ibiza.
 - d) Fecha: 12 de julio de 2000.
 - e) Hora: Doce.
10. Otras informaciones: Suministro Hospital Can Mises.
11. Gastos de anuncios: A cuenta de los adjudicatarios.

Ibiza, 11 de mayo de 2000.—El Director gerente, Carmelo Sansano García.—27.179.

Resolución del Hospital Clínico Universitario de Valladolid del Instituto Nacional de la Salud por la que se hace pública la licitación del concurso que se menciona a continuación, a los efectos previstos en el artículo 79.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros. Sección de Compras.
 - c) Número de expediente: 2000-I-0004 SUM.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: C.A. 2000-I-0004: Un ecocardiógrafo y tres ecógrafos.
 - d) Lugar de entrega: Dirección Gerencia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
 - e) Plazo de entrega: El especificado en los pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, C.A. 2000-I-0004-SUM: 48.000.000 de pesetas o 288.485,810 euros.
 5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del artículo ofertado, indicada en los pliegos.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario de Valladolid. Servicio de Suministros. Sección de Compras.
 - b) Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 3.
 - c) Localidad y código postal: Valladolid 47005.
 - d) Teléfono: 983 42 00 00.
 - e) Telefax: 983 25 75 11.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de julio de 2000.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Hospital Universitario de Valladolid.
 - 2.ª Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 3.
 - 3.ª Localidad y código postal: Valladolid 47005.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un año desde la apertura económica de la misma.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Sala de juntas.
 - b) Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 3.
 - c) Localidad: Valladolid.
 - d) Fecha: 26 de julio de 2000.
 - e) Hora: Nueve horas de la mañana.